



**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
FACULTAD DE DERECHO**



TESIS:

***“ALCANCES Y REPERCUSIONES DE LA
INAPLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD
EN LOS PROCESOS POR ALIMENTOS” (PERIODO
2010-2011)***

Para Optar el Título Profesional de Abogado:

Presentado por:

Bachiller: Ruiz Hernández, Wendy Jhoanna

Bachiller: Pisfil Agapito, María Jovana

Asesor Metodológico:

Mg: Alcibíades Sime Marques

Asesor Temático:

Mg. Robinson Barrio de Mendoza Vásquez

Pimentel, Junio del 2012.

La presente Tesis denominada: “ALCANCES Y REPERCUSIONES DE LA INAPLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS”, tiene como utilidad presentar a la comunidad científica aportes sustantivos que hagan viable el principio de celeridad en los procesos de alimentos, tomando en consideración las legislaciones existentes en el Derecho Comparado, siendo consciente de que éste aporte permitirá el logro de un conocimiento nuevo, que es precisamente lo que particulariza nuestra aspiración científica.

En tal sentido, al ser la tesis una investigación conducente a producir conocimientos nuevos, es necesario recurrir al fundamento científico, el cual implica la atingencia a teorías con solvencia cognoscitiva y al uso de procedimientos o instrumentos que ostenten cierta validez, tal como veremos en el desarrollo de la presente investigación.

Es oportuno mencionar, que la Tesis en mención, analiza la realidad problemática desde una doble vertiente. De un lado, se basa en el estudio del derecho alimentario en tanto derecho sustantivo y de otra, analiza el derecho alimentario desde su perspectiva adjetiva o procesal.

Su justificación radica en que en que nos va a permitir determinar los alcances y repercusiones de la inaplicabilidad del principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos, en busca de las causas que sirven de génesis de la problemática, a fin de encontrar las alternativas de solución que establezcan coherencias entre el principio de celeridad y el proceso de alimentos, ya que a la luz de la normatividad existente, aun cuando exista una ley como la Nº 28439, no se ha alcanzado la satisfacción de las pretensiones de las personas que se someten a su aplicación, de ahí que resulte necesario efectuar un diagnóstico situacional del problema, luego de la dación de la misma, para plantear alternativas de solución.

Confiamos en que cada uno de los miembros del Jurado Evaluador, sabrán apreciar éste análisis minucioso de la doctrina; así como de la legislación, con un espíritu de real valoración, en la medida de que nuestra pretensión ha sido motivada por un amplio deseo de superación y ansia de conocimiento.

Finalmente, debemos manifestar que la presente Tesis se encuentra estructurada en I Título y V Capítulos; así, el primero de ellos está referido al MARCO REFERENCIAL, el segundo al PLAN DE INVESTIGACIÓN, el tercero, a la SITUACION ACTUAL QUE SUSTENTA EL PROCESO DE ALIMENTOS, el cuarto, al ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA INAPLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD EN EL PROCESO DE ALIMENTOS y el quinto, referido a las CONCLUSIONES QUE SUSTENTAN LA INAPLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD EN EL PROCESO DE ALIMENTOS.

Además presentamos el índice estadístico de los procesos de alimentos que reflejan la problemática que se presenta además de las conclusiones y las fuentes bibliográficas consultadas, tanto de estudiosos nacionales e internacionales entendidos en la materia.